



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RESOLUCION JEFATURAL
N° 002-2021-MIDAGRI-SSE/ OA

Lima, 22 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 003-2021-MINAGRI-SSE-OA/UABAS de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28890 se crea Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyéndose como pliego presupuestal;

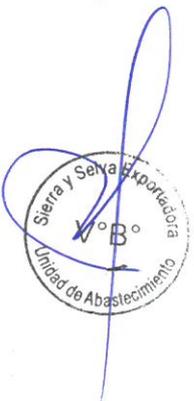
Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-MINSGRI-PE/SSE, de fecha 10/04/2018, el Presidente Ejecutivo delega en el cargo del Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, en materia de contrataciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, el artículo del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que cada entidad deberá aprobar un plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del pliego o funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, en el marco de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con Resolución de Presidencia N° 088-2020-MIDAGRI-SSE/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora; aprobando también la asignación de recursos por Categoría de Gastos, por Fuente de Financiamiento; así como la Estructura Funcional Programática; para el presente ejercicio presupuestario;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “[...] luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones [...]”;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2020-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 30/12/2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2021;



Que, por medio del Informe N° 003-2021-MIDAGRI-SSE-OA/UABAS, la Unidad de Abastecimiento sustenta el proyecto de Plan Anual de Contrataciones; en tanto que la cobertura presupuestal ha sido otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° 011-2021-MIDAGRI-SSE/OPPM;

Que, estando a lo antes mencionado, es necesario aprobar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 28890, la Ley N° 30495 que modifica la Ley N° 28890; y a Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

Con el visto del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego Presupuestal 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2021, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución, incluyendo el Plan Anual de Contrataciones del Pliego Presupuestal 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro del plazo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar Institucional publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración

